	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece lo siguiente:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

CÓDIGO CONTRACTUAL N° CMR-SG04-033-2026

OBJETO:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO.

1. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 ASPECTOS GENERALES

En este acápite el operador jurídico deberá realizar un análisis de varios aspectos los cuales se enuncian a continuación, cuyo enfoque se basa en la respuesta a varios interrogantes que ayudarán a ubicar el contexto del estudio.

1.1.1 Acuerdo marco de precios

¿Existe acuerdo marco de precios para realizar esta contratación?


Si existe un acuerdo marco identificado con el siguiente código CCE-326-AMP-2022¹, Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III, sin embargo, por ser esta una cifra que se encuentra enmarcada en la cuantía de la mínima cuantía debe aplicarse esta modalidad por primacía bajo el principio de economía y por ser una especial. Lo anterior fundamentado en el concepto C – 105 de 2022².

1.1.2 ¿Qué guía, manuales, o circulares establecidas por Colombia compra eficiente utilizó para adelantar este proceso de contratación? Decreto (1600 de 2024)

Para esta contratación se han utilizado como referentes de construcción del contrato las siguientes:

¹ Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III. CCE-326-AMP-2022. # Proceso: CCENEG-064-01-2022 De Marzo 3, 2023 hasta Marzo 3, 2026. Recuperado de: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/acuerdo-marco-para-el-suministro-de-combustible>

² Concepto C-105 de 2022 Recuperado de: <https://www.beltranpardo.com/wp-content/uploads/2022/02/C-105.pdf>

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

- ✓ Modelo de Abastecimiento estratégico
- ✓ Manual de uso de las herramientas de visualización de análisis de la oferta y la demanda
- ✓ Manual para la Identificación y cobertura del Riesgo
- ✓ Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de Acuerdo con el código estándar de productos y servicios de las naciones unidas
- ✓ Guía para la Elaboración de estudios del sector
- ✓ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación
- ✓ Circular Única Externa de 2023
- ✓ Circular Externa No. 003 de 2025 referente a la forma de publicación de contratos en SECOP II.
- ✓ Circular Externa No. 003 referente al Uso del marcador en SECOP para seguimiento al cumplimiento de la Sentencia T-302 de 2017
- ✓ Guía Para La Incorporación De Lineamientos De Integridad En La Contratación De Prestación De Servicios


1.1.3 Perspectiva Regulatoria

¿Cuál es la regulación aplicable al objeto del proceso de contratación? (Regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, así como las modificaciones recientes a tales regulaciones y el impacto en su aplicación. También debe estudiar si en el sector hay Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia)

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como las normas complementarias en función de la actividad contractual.

ARTÍCULO N° 2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación”.

Son fines esenciales del Estado garantizar el predominio del interés general sobre el particular en favor del desarrollo y del bienestar para alcanzar una vida digna para todos; impulsar sueños personales y colectivos; propiciar ambientes más sanos e infraestructuras amables; y recuperar la confianza de los ciudadanos y los canales para escuchar sus demandas o propuestas, mediante la coincidencia de la voluntad política del gobernante con los gobernados.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

ARTÍCULO N°78. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.

Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.

LEY 1480 DE 2011, por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones. Artículo 2°. Objeto. Las normas de esta ley regulan los derechos y las obligaciones surgidas entre los productores, proveedores y consumidores y la responsabilidad de los productores y proveedores tanto sustancial como procesalmente.

Las normas contenidas en esta ley son aplicables en general a las relaciones de consumo y a la responsabilidad de los productores y proveedores frente al consumidor en todos los sectores de la economía respecto de los cuales no exista regulación especial, evento en el cual aplicará la regulación especial y suplementariamente las normas establecidas en esta Ley. Esta ley es aplicable a los productos nacionales e importados.

DECRETO 410 DE 1971, por medio del cual se expide el Código de Comercio.

COSTUMBRE MERCANTIL, En Colombia la costumbre mercantil es una fuente de derecho. Según lo indicó la Corte Constitucional en las Sentencias C-486 de 1993 y C-284 de mayo 13 de 2015 es una fuente formal debido a que “es una de las formas de regulación que integran el derecho positivo colombiano – Constitución, ley y costumbre, cuando la Constitución o la ley la invoquen, siempre y cuando no se oponga a lo que las normas imperativas de una y otra prescriban”; por lo tanto, la costumbre mercantil permite a nivel territorial suplir: vacíos normativos, cuando no existe disposición jurídica aplicable directamente o por analogía, y el silencio de las partes de los contratos o negocios jurídicos que son celebrados (artículos 3 y 4 del Código de Comercio), aportando flexibilidad y efectividad al ordenamiento jurídico.

Las Cámaras de Comercio en Colombia cumplen un papel protagónico frente a la costumbre mercantil, dado que les ha sido asignada la función de compilarla y certificarla previa investigación en su jurisdicción, de acuerdo con el artículo 86 del Código de Comercio y el artículo 4 del Decreto 2042 de 2014, que es reglamentario de la Ley 1727 del mismo año y se encuentra compilado en el artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto 1074 de 2015.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

Según el artículo 179 del Código General del Proceso, la referida certificación es uno de los medios de prueba de la costumbre mercantil, sin duda el más expedito, dado que cuenta con un estudio que desde el punto de vista jurídico y estadístico soporta la conclusión respecto a la existencia, alcance y vigencia de la costumbre mercantil dentro de la jurisdicción de la respectiva cámara de comercio.

ACUERDO MUNICIPAL 023 DE 2018, por el cual se derogan los acuerdos 060 de 1991, 005 de 2012 y se adopta el Estatuto Tributario Municipal.

ACUERDO MUNICIPAL 030 DE 2020, por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 023 de 2018, por medio del cual se adopta el Estatuto Tributario para el Municipio de Rionegro.

ACUERDO MUNICIPAL 024 DE 2024, por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 023 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

Ahora bien, desde el punto de vista netamente técnico hay que tener en cuenta:


El Artículo 61 de la Ley 812 de 2003 determina los siguientes agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo: (i) refinador, (ii) importador, (iii) almacenador, (iv) el Distribuidor Mayorista, (v) transportador, (vi) Distribuidor Minorista y (vii) gran consumidor.

De conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012, modificado por el artículo 1 del Decreto 1617 de 2013, le corresponde al Ministerio de Minas y Energía fijar los precios de la gasolina, diésel (ACPM), biocombustibles y mezclas de las anteriores.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4915 de 2011 la distribución y transporte de Combustible en el país es un servicio público y el Gobierno es el encargado de reglamentar dichas actividades. Igualmente, el artículo 21 del Decreto 4299 de 2005, establece que toda persona natural o jurídica interesado en distribuir combustibles líquidos derivados del petróleo en el territorio colombiano, a través de una estación de servicio (automotriz, de aviación, fluvial o marítima) o como comercializador industrial, deberá contar con previa autorización de MinMinas o de la autoridad en quien este delegue. (Normatividad SICOM³)

La Dirección de Hidrocarburos del MinMinas está encargada de ejercer el control y vigilancia de la administración, operación y mantenimiento del SICOM y de incluir en la lista oficial a los agentes de la cadena de distribución de Combustible. Para los Distribuidores Mayoristas y Minoristas, en el Decreto 1073 de 2015 del Ministerio de Minas, esta entidad especifica los requisitos, certificados y documentos que deben

³ Normatividad SICOM. Recuperado de <https://www.sicom.gov.co/index.php/normatividad>

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

entregar los Proveedores para suministrar Combustible. Por su parte la Superintendencia de Industria y Comercio regula los asuntos de competencia y protección al consumidor final, relacionados con la distribución de Combustible.

Adicionalmente, en virtud del Decreto 4130 de 2011, por el cual el Ministerio de Minas y Energía reasignó funciones de control y vigilancia en materia de Hidrocarburos a la Superintendencia de Industria y Comercio, esta última autoridad expidió el Decreto 4886 de 2011 mediante el cual ordenó a la Delegatura para el control y verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, ejercer las funciones de vigilancia y control en la distribución de combustibles líquidos.

Adicionalmente, el MinMinas y el MinAmbiente son responsables de determinar los criterios ambientales de calidad de los Combustibles, establecer los requisitos técnicos, de calidad y de seguridad para la producción y el uso de los biocombustibles. Entre las normas expedidas para garantizar medidas ambientales en la industrial se destacan las Resoluciones 898 de 1995, 125 de 1996, 623 de 1998, 068 de 2001, 1565 de 2004, 1499 de 2011, 90963 de 2014, 40724 de 2016 y 40619 de 2017 de los Ministerios de Ambiente y Minas y Energía. Así mismo, el MinAmbiente promueve la articulación de las estrategias de prevención y control de la contaminación del aire, con la promoción por parte del Gobierno de combustibles más limpios.

El Decreto 1073 de 2015 establece que MinMinas debe autorizar a quien quiera actuar como el agente dentro de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo. Si el proveedor es plural al menos uno de sus integrantes debe contar con esta autorización.

La Resolución 40937 publicada el 13 de septiembre de 2017 por MinMinas establece la regulación de los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 18 del Artículo 2 del Decreto 381 de 2012, le corresponde a MinMinas definir los precios y tarifas de la gasolina (ACPM), biocombustibles y mezclas de las anteriores.

De Acuerdo con la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Ley 388 de 1997, el Decreto 1521 de 1998 y el Decreto Nacional 019 de 2012, la localización de las EDS debe atender a (i) la reglamentación del uso del suelo mediante los Planes de Ordenamiento Territorial; (ii) la reglamentación de uso del suelo vigente en cada municipio; (iii) las condiciones mínimas establecidas en la norma NFPA 30A, Código para estaciones de servicio.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

La norma más actual que tiene relación directa con el sector es el acto administrativo por medio del cual se establece el precio de la gasolina dictada por la CREG Circular 122 del 30 de diciembre de 2024, para el precio del mes de enero de 2025.

1.1.4 Perspectiva Económica

¿A qué sector de la economía pertenecen los posibles oferentes de la presente contratación?


Para identificar el sector de la economía al cual pertenecen los posibles oferentes, debemos tener claros los diferentes sectores en los cuales se dividen:

División según la economía clásica⁴ (este numeral lo debe proyectar la oficina que requiere el bien o servicio)

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
- Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los

⁴ Sectores Económicos. Recuperado de: http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector primario es el que inicia la cadena productiva, mediante la extracción u obtención de recursos a partir de la naturaleza: la materia prima. Dicha materia prima se obtiene interviniendo el medio ambiente y a menudo bajo estrictas reglas ecológicas u operativas que el Estado tiene la misión de supervisar, ya que el sector primario suele operar bajo la figura de la licitación estatal: un permiso legal para extraer un bien o un recurso.

El sector secundario recibe la materia prima del sector primario y se ocupa de someterla a procedimientos especializados de transformación, obteniendo así productos elaborados listos para su consumo, o bien productos semielaborados que irán a su vez a otra industria del sector para formar parte de otros productos elaborados. Se trata del sector industrial por excelencia, el encargado de fabricar las cosas que consumimos.

Se denomina sector terciario o sector servicios al eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Este sector se encarga a menudo de brindar soporte especializado en la conducción de sus operaciones a tanto el sector primario como el secundario, sobre todo en asuntos que no involucran directamente la actividad económica específica a la que se dedican. Por ejemplo, una industria farmacéutica requerirá el envío de sus medicinas a la gente que las consume, y para ello acude a una empresa transportista en lugar de hacerlo por sí misma, recibiendo así servicios de transporte. A esto se le conoce como *tercerización*.

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo.⁵

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como⁶:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, gestión del capital y de inversión inmobiliaria)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)

⁵ Sector Terciario. Recuperado de: <https://concepto.de/sector-terciario/#ixzz5tJIVswQT>

⁶ Sector Servicios. Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

El subsector de servicios profesionales⁷ Se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.

Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el Dane, Confecamaras, Fenalco, Universidad Nacional.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el **sector secundario de la economía**.

¿Qué participación tiene el sector enunciado en la economía colombiana?


DINÁMICA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA 2025⁸

El desempeño de la economía colombiana en el primer semestre de 2025 se dio en un entorno internacional aún frágil: las economías desarrolladas crecieron de forma heterogénea, la inflación cedió sin alcanzar plenamente las metas y la fortaleza intermitente del dólar siguió transmitiéndose a los mercados emergentes. Este telón de fondo, junto con menores precios de algunos commodities y episodios de tensión comercial, condicionó los flujos de comercio y capital hacia la región.

En el frente interno, Colombia mantuvo la senda de recuperación: el PIB creció 2,1 % interanual en el 2T-2025 (mejor que el 2T-2024), con tracción en agricultura, comercio, manufactura y servicios relacionados con turismo. La demanda interna aportó al impulso: el consumo avanzó 3,8 % en el trimestre (y en el semestre), y la inversión (FBK) consolidó su giro positivo con un 7,3 % semestral. En industria, tras la volatilidad de abril, la

⁷ Sector Terciario en Colombia: Actividades Principales. Recuperado de: <https://www.lifeder.com/sector-terciario-colombia/>

⁸ Informes Macroeconómicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Informe económico 02 del año 2025. Recuperado de <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos>

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

producción encadenó crecimientos en mayo y junio y acumuló +2,2 % en enero-junio frente a un descenso de -2,1 % un año atrás.

El proceso de desinflación continuó: la inflación anual se ubicó en 4,82 % en junio, con alivios en alimentos y bienes semi-durables, aunque persistieron presiones en servicios (educación, restaurantes y alojamiento). En respuesta, la Junta del Banco de la República retomó recortes en abril, llevando la tasa de política a 9,25 % y manteniéndola allí hasta junio, aún por encima de niveles pre-pandemia para asegurar la convergencia a la meta.

En el sector externo se observó un patrón mixto: las exportaciones sumaron US\$ 24.392 millones en enero-junio (+1,6 % a/a), con fuerte avance de no minero-energéticos —agro y agroindustria, manufacturas— y caída de mineroenergéticos por menores precios y volúmenes; las importaciones alcanzaron US\$ 33.515 millones (+9,6 %), ampliando el déficit comercial a US\$ 7.259 millones. Aun así, el respaldo externo se fortaleció: las reservas internacionales escalaron a máximos históricos hacia mitad de año y la deuda externa/PIB se estabilizó en torno a 49,2 %, pese a un aumento moderado del saldo nominal, lo que sugiere prudencia fiscal en un entorno financiero todavía exigente.

El mercado laboral siguió mejorando: la tasa de desempleo bajó a 8,6 % en junio (nacional) y la población ocupada alcanzó máximos desde el periodo prepandemia. El turismo y los servicios asociados continuaron normalizando sus niveles de actividad, con mayores ingresos por viajes y transporte aéreo, y ocupación hotelera estable frente a 2024, aunque con diferencias regionales.

En conjunto, el primer semestre de 2025 deja a la economía colombiana con fundamentos más sólidos —inflación a la baja, demanda interna que reanima, reservas elevadas y deuda/PIB estable—, pero también con retos: un déficit comercial más amplio, costos de financiamiento aún altos y un entorno externo incierto. La segunda mitad del año exigirá mantener la cautela de la política macroeconómica y profundizar en medidas que consoliden el crecimiento de la inversión y la productividad.

ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL⁹

El comportamiento económico de las principales economías desarrolladas durante el primer semestre de 2025 refleja una dinámica heterogénea, en un contexto de moderación del comercio internacional, tensiones geopolíticas y ajustes de política monetaria. En Estados Unidos, luego de una contracción anualizada del 0,3 % en el primer trimestre, la economía registró un repunte del 3,0 % en el segundo trimestre, impulsado principalmente por la fuerte caída de las importaciones y por un incremento

⁹ Dinámica de la economía colombiana 2025. Informe segundo trimestre del 2025. Recuperado de: <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-02/oe-jcy-informe-economico-segundo-informe-sept-2025.pdf.aspx>

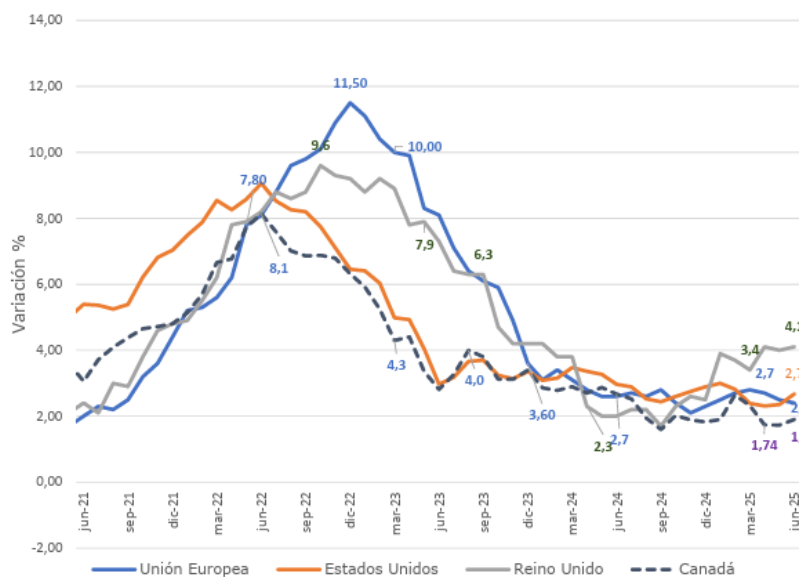
del consumo de los hogares, aunque la inversión privada y las exportaciones se mantuvieron débiles. Este desempeño permitió compensar parcialmente el retroceso inicial del año, aunque las ventas finales a compradores domésticos privados crecieron apenas un 1,2 %, su menor ritmo desde 2022. En materia de precios, la inflación anual pasó del 2,4 % en marzo al 2,7 % en junio, influenciada por el encarecimiento de bienes importados y la resistencia de la demanda interna, en un contexto de políticas arancelarias que han generado ajustes en los costos de producción y en la estructura de precios.

En la Unión Europea, el crecimiento económico mantuvo un ritmo moderado durante el semestre, limitado por la debilidad del consumo interno y el impacto de la apreciación del euro sobre las exportaciones, en medio de un entorno de amenazas arancelarias por parte de Estados Unidos. La inflación anual se redujo levemente del 2,7 % en marzo, al 2,4 % en junio, favorecida por la moderación de los precios energéticos y por políticas fiscales prudentes en varias economías, aunque aún se mantiene por encima del objetivo del Banco Central Europeo.

Por su parte, el Reino Unido registró un desempeño más dinámico en términos de actividad económica, respaldado por la recuperación del gasto de los hogares y una expansión moderada de la inversión, aunque acompañado de un repunte inflacionario. La inflación pasó de 3,4 % en marzo a 4,1 % en junio, presionada por el incremento en los precios de alimentos y energía, así como por la depreciación de la libra esterlina, que encareció las importaciones y elevó los costos de producción.

Finalmente, en Canadá, la economía mostró señales de estabilización, con un leve crecimiento apoyado en la resiliencia del mercado laboral y en la recuperación gradual del consumo privado. La inflación anual subió de 1,74 % en marzo a 1,9 % en junio, manteniéndose como la más baja entre las economías analizadas, gracias a la moderación de los precios en sectores como energía y transporte, aunque con señales de incipientes presiones derivadas de la reactivación de la demanda interna. En conjunto, el primer semestre de 2025 cerró con un escenario de crecimiento moderado en la mayoría de las economías desarrolladas y con niveles de inflación que, si bien se mantienen contenidos en comparación con los picos observados en años anteriores, aún están expuestos a riesgos externos e internos que podrían alterar su trayectoria en lo que resta del año.

Gráfica 1 Inflación anual de países desarrollados, porcentaje.



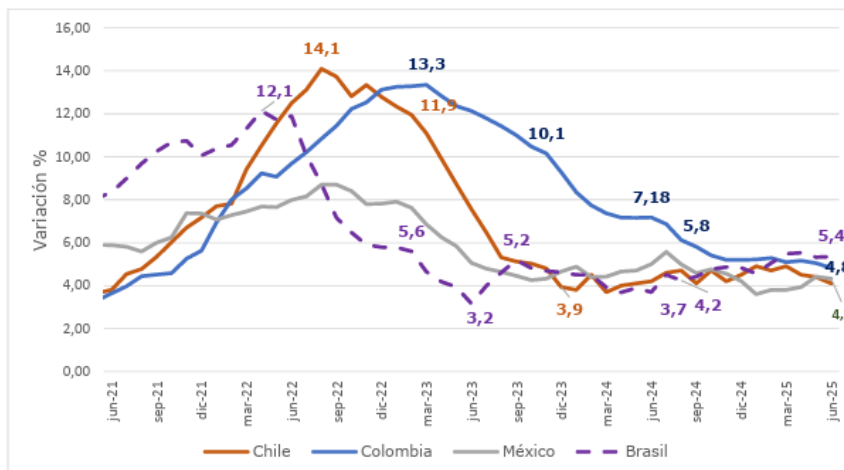
Fuente: OECD statistics

En América Latina, el primer semestre de 2025 mostró una convergencia gradual de la inflación hacia los objetivos de los bancos centrales, aunque con diferencias notorias entre países. En Chile, la variación anual de precios se ubicó en 4,0 % en junio, tras oscilar cerca de ese rango en los últimos meses, consolidando el proceso de desinflación iniciado en 2023 luego de alcanzar un máximo de 14,1 % en agosto de 2022. Este descenso ha sido favorecido por la moderación de los precios de alimentos y energía³, así como por una política monetaria restrictiva que contribuyó a anclar expectativas. En Colombia, la inflación se redujo a 4,8 % en junio desde el 5,1 % de marzo, acumulando nueve trimestres de descensos desde el pico de 13,3 % registrado a comienzos de 2023; la baja obedece a menores presiones de costos y a una normalización en el mercado de bienes básicos, aunque persisten riesgos derivados de la indexación salarial.

En México, la inflación anual cerró junio en 4,3 %, levemente por encima del 4,2 % de marzo, interrumpiendo la trayectoria descendente observada desde mediados de 2023; este repunte se relaciona principalmente con alzas en precios agropecuarios y cierta depreciación del peso mexicano. En Brasil, la variación anual se ubicó en 5,4 % en junio, frente al 4,6 % en marzo, marcando un incremento que refleja presiones en rubros regulados y alimentos, tras un periodo prolongado de estabilidad en torno al 4 %. En conjunto, el semestre evidenció un avance significativo en el control de la inflación respecto a los niveles extraordinariamente altos alcanzados entre 2022 y 2023, aunque la heterogeneidad regional y la sensibilidad de las economías a shocks externos y

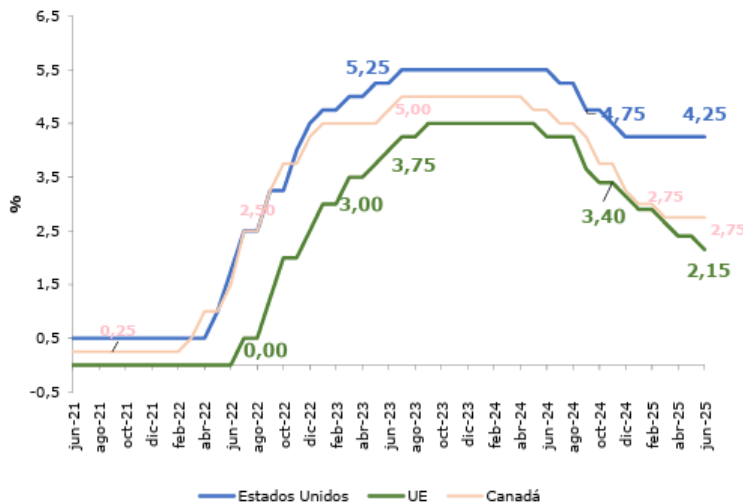
climáticos sugieren que las autoridades monetarias mantendrán un sesgo prudente en sus decisiones para lo que resta del año.

Gráfica 2 Inflación anual de economías latinoamericanas, porcentaje.



Fuente: OECD statistics

Las diferencias en los resultados obtenidos en el control de la inflación han impulsado a cada país a implementar enfoques propios en sus medidas. Sin embargo, desde comienzos de 2024 y a lo largo de lo que va de 2025, se ha mantenido una tendencia general de reducción en las tasas de interés.

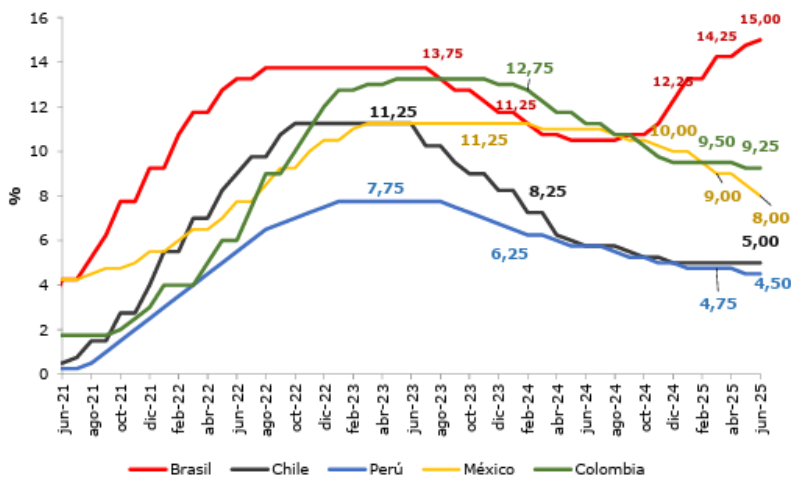
Gráfica 3 Tasas de interés de referencia- Países Desarrollados.


Fuente: OECD statistics

Durante 2024 se consolidó la tendencia a la baja en las tasas de interés de las economías desarrolladas, la cual ha continuado a lo largo de 2025. En Estados Unidos, la tasa de referencia se redujo gradualmente desde el máximo de 5,25 % registrado hasta mediados de 2023, ubicándose en 4,25 % desde finales de 2024 y manteniéndose estable en lo corrido de 2025. Este comportamiento sugiere una pausa en el ciclo de relajación monetaria, posiblemente a la espera de nueva información sobre la inflación y el mercado laboral. En la Unión Europea, el proceso de reducción ha sido más marcado. Tras alcanzar un máximo de 3,75 % en 2023, la tasa descendió a 2,15 % en el transcurso de 2025, lo que evidencia una postura monetaria más expansiva para impulsar la actividad económica.

Por su parte, Canadá ha mostrado un ajuste similar al europeo, aunque partiendo de niveles más altos. Desde el pico de 5,00 % registrado en 2023, las tasas han disminuido de forma sostenida hasta alcanzar 2,75 % en 2025, reforzando las señales de un entorno monetario más laxo.

En 2025, las economías latinoamericanas han transitado por un escenario de normalización monetaria gradual, en el que las decisiones de los bancos centrales han estado marcadas por la combinación de inflación en retroceso, crecimiento moderado y condiciones financieras internacionales aún restrictivas. Durante el primer semestre, se observaron señales claras de convergencia inflacionaria hacia las metas en la mayoría de los países, lo que abrió espacio para que algunos bancos centrales intensificaran o continuaran sus recortes de tasas, mientras otros optaron por mantener posiciones más conservadoras ante riesgos internos.

Gráfica 4 Tasas de interés de referencia- Países latinoamericanos.


Fuente: OECD statistics

El año 2025 ha sido un periodo de contrastes en la política monetaria latinoamericana, marcado por la divergencia en las respuestas de los bancos centrales ante entornos macroeconómicos profundamente distintos. Desde enero, las decisiones de tasa de interés han reflejado no solo el comportamiento de la inflación y el tipo de cambio, sino también la capacidad de cada economía para resistir o aprovechar los cambios en el ciclo económico global. Durante el primer trimestre, predominó una tendencia de estabilidad o reducción gradual de tasas en gran parte de la región. Chile y Perú optaron por mantener sin cambios sus políticas monetarias en 5,00 % y 4,50 % respectivamente, buscando consolidar el efecto de las reducciones previas y permitiendo que las condiciones financieras más holgadas siguieran estimulando el consumo y la inversión. México, por su parte, continuó con una reducción pausada de su tasa de referencia, pasando de 10,00 % a finales de 2024 a 9,00 % en marzo, en línea con un escenario de inflación controlada y un peso relativamente estable.

El segundo trimestre de 2025 trajo consigo un punto de inflexión para varios países. En Colombia, el Banco de la República rompió la pausa que había mantenido desde finales del año anterior y retomó el ciclo de flexibilización. Tras un primer recorte en abril de 25 puntos básicos, en junio profundizó el ajuste hasta llevar la tasa a 9,25 %. Este cambio obedeció a la combinación de una inflación en clara senda descendente, una apreciación del peso frente al dólar y señales de enfriamiento en la demanda interna, lo que otorgó margen para apoyar la recuperación económica sin comprometer la estabilidad de precios. En México, el proceso de reducción continuó a un ritmo constante, cerrando junio con una tasa de 8,0 %. El contexto de estabilidad cambiaria y expectativas de inflación

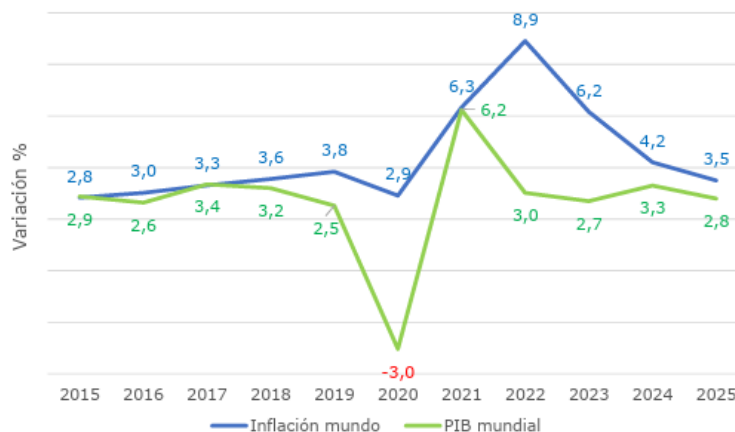
ancladas permitió al Banco de México seguir aflojando las condiciones financieras, aunque con cautela para no perder credibilidad.

Brasil vivió una realidad opuesta. Tras iniciar el año con una tasa de 12,25 %, el Banco Central se vio obligado a ejecutar una serie de incrementos agresivos que llevaron el costo del dinero a 15,00 % en junio. El repunte de la inflación, motivado por el encarecimiento de los alimentos, el aumento de tarifas reguladas y la presión fiscal, debilitó el real y generó un cambio abrupto en la postura monetaria⁴. El segundo trimestre fue especialmente crítico: los aumentos de tasas no solo buscaron contener la inflación, sino también frenar la depreciación de la moneda y evitar una fuga de capitales.

Así, el segundo trimestre de 2025 cerró con un escenario de la región marcada por la heterogeneidad: mientras la mayoría de las economías avanzaban en la flexibilización monetaria, confiadas en un escenario de inflación moderada y monedas relativamente estables, Brasil endurecía su política para enfrentar riesgos internos y externos.

Según las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la inflación global mantendrá su trayectoria descendente hacia finales de 2024 y a lo largo de 2025. Sin embargo, en varias economías emergentes, los niveles de inflación permanecerán por encima de los objetivos fijados.

Gráfica 5 Inflación anual y variación del PIB mundial, porcentaje.



Fuente: FMI. Perspectivas de la economía mundial

En materia de crecimiento económico, el Fondo Monetario Internacional estima que la economía mundial cerrará 2025 con una expansión del 2,8 %. Desde 2022, cuando se registró un crecimiento del 3 %, la actividad global ha venido desacelerándose hasta

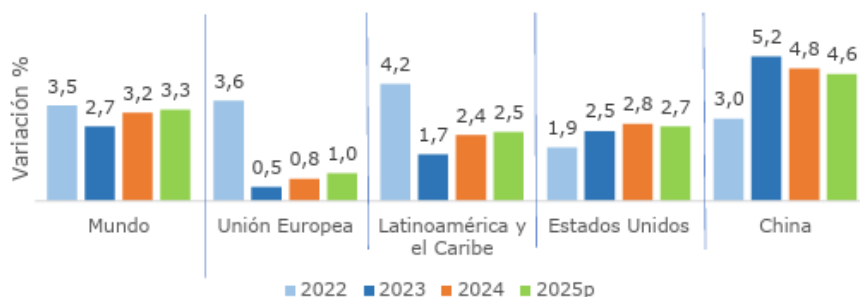
alcanzar el 2,7 % en 2023. No obstante, en 2024 se evidenció una recuperación al 3,3 %, tendencia que, aunque más moderada, se mantendría en 2025 con la proyección ya mencionada.

A nivel regional, la Unión Europea continúa mostrando un dinamismo limitado. El crecimiento pasó del 3,6 % en 2022 al 0,5 % en 2023. En 2024 logró un repunte marginal hasta el 0,8 % y para 2025 se anticipa un avance leve al 1,0 %, todavía por debajo de los niveles previos a la pandemia. En América Latina y el Caribe, la expansión económica retrocedió del 4,2 % en 2022 al 1,7 % en 2023, pero en 2024 experimentó un repunte al 2,4 %, con una previsión de 2,5 % para 2025.

Estados Unidos ha mantenido un ritmo de recuperación constante, pasando de crecer un 1,9 % en 2022 a un 2,5 % en 2023, y alcanzando el 2,8 % en 2024. Para 2025, se espera un ajuste leve a 2,7 %. China, por su parte, registró un fuerte repunte del 5,2 % en 2023, seguido de una moderación al 4,8 % en 2024, tendencia que continuaría en 2025 con una proyección del 4,6 %.

En el caso de Colombia, la economía mostró una marcada mejoría tras el débil desempeño de 2023 (0,6 %). Durante 2024, el crecimiento alcanzó el 1,7 %, y las proyecciones para 2025 apuntan a un 2,4 %, consolidando una senda de recuperación.

Gráfica 6 Crecimiento del PIB, porcentaje.



Fuente: FMI. Actualización de las perspectivas de la economía mundial.

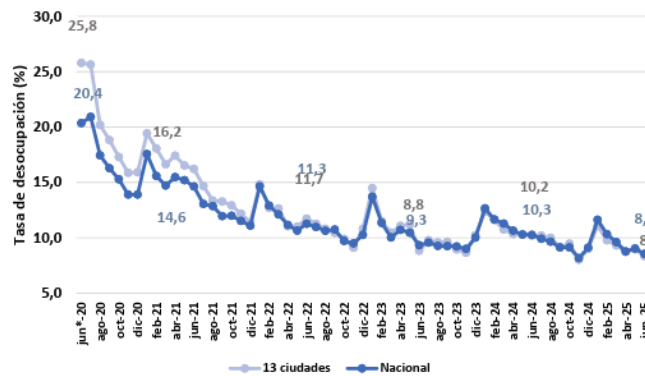
EMPLEO¹⁰

La tasa de desocupación nacional se mantiene con tendencia decreciente comparada con los meses de junio de años anteriores, llegando a 8.6% en 2025 que es cerca de 1.7 p.p. menor a junio de 2024 cuando fue de 10.3%. Para las 13 ciudades, la tendencia es similar llegando a ser de 8.3%, menor incluso que la nacional. Por otro lado, la tasa de

¹⁰ Ibidem

ocupación nacional sigue en aumento llegando a 58.4% en el nivel nacional, y a 60.9% en las 13 ciudades

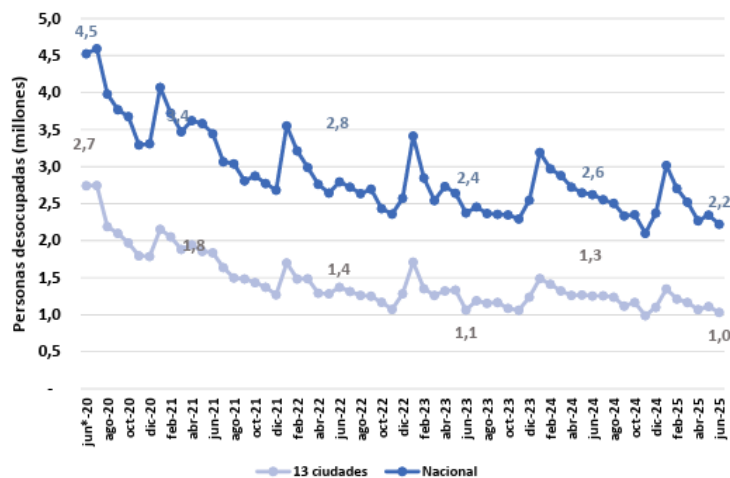
Gráfica 25 Tasa de desempleo en Colombia.



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

El número de desocupados en el país mantiene una tendencia decreciente comparada con los meses de junio de años anteriores, llegando a 2.2 millones en 2025. Para las 13 ciudades, la tendencia es similar llegando a ser de 1 millón. Por otro lado, la población ocupada en el país sigue en aumento llegando a 23.8 millones, y a 11.3 millones en las 13 ciudades, máximo desde justo antes de la pandemia.

Gráfica 26 Número de desempleados, mensual – millones.



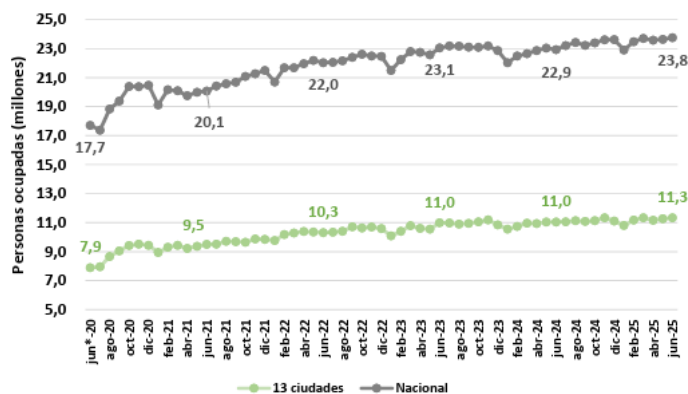
Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

Por otro lado, la población ocupada continúa en aumento, alcanzando 23,8 millones de personas a nivel nacional y 11,3 millones en las 13 principales ciudades, la cifra más alta desde el periodo inmediatamente anterior a la pandemia.

Los sectores que más aportaron al crecimiento del empleo frente al año anterior fueron: Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (21,3 %), Industrias manufactureras (12,8 %) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (9 %). En contraste, la mayor caída se registró en Información y comunicaciones, con una disminución del 25,3 %.

En términos absolutos, las actividades con mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos, con 4,1 millones de personas; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con 3,3 millones; y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, con 2,9 millones.

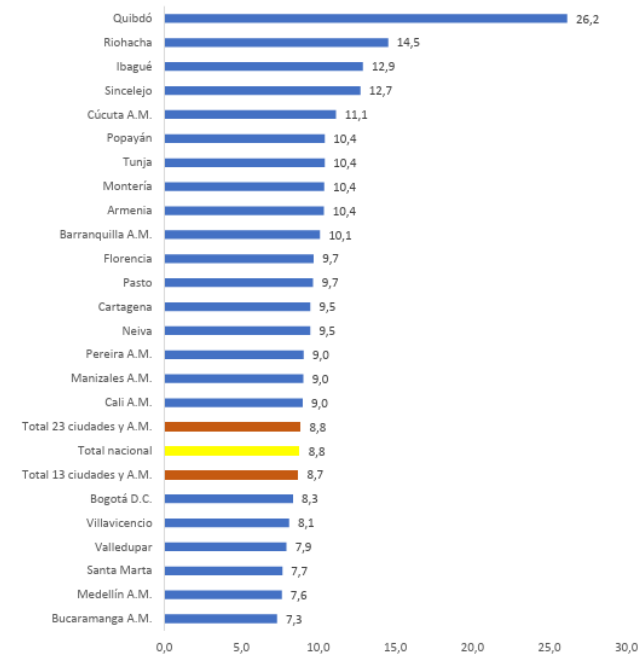
Gráfica 27 Número de ocupados en Colombia, millones.



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

En el trimestre móvil abril-junio de 2025 la tasa de desocupación promedio de las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue de 8.8%. Las ciudades con mayor tasa fueron: Quibdó (26.2%), Riohacha (14.5%), Ibagué (12.9%), Sincelejo (12.7%), Cúcuta A.M. (11.1%) y Popayán (10.4%). Las de menor tasa fueron: Bucaramanga A.M. (7.3%), Medellín A.M. (7.6%), Santa Marta (7.7%), Valledupar (7.9%), Villavicencio (8.1%).

Gráfica 28 Tasa de desempleo por ciudad, promedio Abril – junio 2025.



Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares

Algunas cifras económicas que reflejan las dinámicas del sector al cual pertenece la contratación:

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB¹¹

Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido. Sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

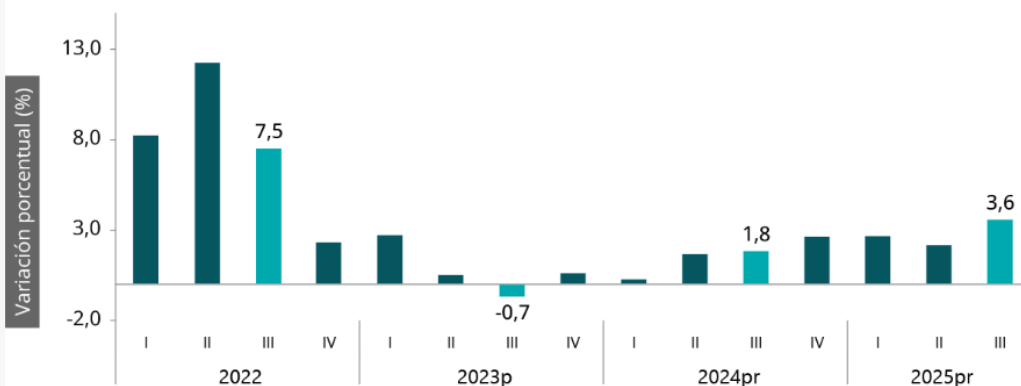
¹¹ Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Información tercer trimestre 2025^{Pr}

En el tercer trimestre de 2025^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{Pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2022-I / 2025^{Pr} - III



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Pr: preliminar

P: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen^a
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ^b	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ^c	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ^d	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ^e	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ^f	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

^apreliminar

^bSeries encadenadas de volumen con año de referencia 2015.


^cSuministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

^dComercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

^eActividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

^fAdministración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

^gActividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR ¹²

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

¹² Boletín técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T) III trimestre de 2025pr. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>



Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
III trimestre de 2025^P

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^P

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^P -III / 2024 ^P -III	2025 ^P / 2024 ^P	2025 ^P -III / 2025 ^P -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	5,1	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^P preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata: comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

¿Qué es el IPC?¹³ Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

¹³ Índice de Precios al Consumidor (IPC). Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

En el mes de diciembre de 2025¹⁴, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024.

Nota: La información, datos estadísticos y gráficas que soportan este informe son extraídos de la página oficial del Dane y de la página oficial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a la fecha de la construcción de este.


A partir del primero de febrero el precio de la gasolina bajará \$300, confirmó MinHacienda¹⁵

Esta reducción obedece, principalmente, a que la Nación ya se puso al día en la deuda con Ecopetrol por \$72 billones que había heredado del gobierno pasado, cifra que ya fue cancelada por el Gobierno del presidente Gustavo Petro.

A ello se suma que hoy el precio internacional de la gasolina está por encima del precio interno, por tanto, el Gobierno busca nivelarlos.

¹⁴ Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2025. Recuperado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf>

¹⁵ A partir del primero de febrero el precio de la gasolina bajará \$300, confirmó MinHacienda. Recuperado de: <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/A-partir-del-primero-de-febrero-el-precio-de-la-gasolina-bajara-300-confirmando-260119.aspx>

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

En declaraciones a medios, el ministro de Hacienda y Crédito Público, Germán Ávila Plazas, explicó que la reducción de \$300 por galón “es la alternativa” que se está estudiando.

“Con el presidente Petro y con el equipo de Ecopetrol, hemos venido evaluando la propuesta de reducción del precio de la gasolina. La brecha entre el precio internacional y el precio interno se ha venido cerrando con respecto a los recursos que serán girados al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustible (FPEC), y esto nos permite pensar en la posibilidad de ajustar a la baja el precio de la gasolina”, dijo el jefe de la cartera.

Agregó que “un valor aproximado de \$300 pesos en la reducción de este precio es una alternativa que estamos estudiando para el próximo mes, y creemos que por esta ruta vamos a avanzar en la reducción del precio de la gasolina y generar una medida contra inflacionaria muy fuerte, que además va a generar unas muy buenas posibilidades en los nuevos ingresos que se han establecido en el país, producto del incremento en salario mínimo y de la nueva coyuntura”, explicó Ávila Plazas.


El primero de enero de este año el precio de la gasolina corriente ya había tenido una primera alza de \$90 por galón y quedó en \$16.057, mientras el acpm tuvo un reajuste de \$99 por galón y quedó en \$10.984.

Desde el primero de febrero comenzará la reducción del precio de la gasolina en Colombia¹⁶

El Gobierno del Cambio confirmó que a partir del próximo primero de febrero comenzará a sentirse en todo el país el beneficio de la reducción de los precios de los combustibles.

“Es una muy buena noticia, espero estar el próximo primero de febrero en una estación de servicios mostrando cómo va a empezar a bajar el combustible, ya no de forma ficticia, como lo hicieron gobiernos anteriores subsidiando la gasolina con el presupuesto de todos los colombianos, sino de una forma real, como hizo el presidente Gustavo Petro: desmontando esos subsidios y administrando correctamente el Fepc (Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles)”, aseguró el ministro de Minas y Energía, Edwin Palma Egea.

La cartera explicó que el saneamiento del Fepc se logró luego de tres años en los que el déficit se utilizó para aparentar precios bajos a costa de una deuda creciente, pero fue en la actual administración nacional que se tomó la decisión responsable de ordenar las finanzas públicas, pagar lo adeudado y cerrar la puerta a la generación de nueva deuda.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

El ministro Palma añadió que ese esfuerzo fiscal, junto con condiciones favorables del entorno económico y ajustes estructurales en el sistema de precios de los combustibles, permite comenzar a reducir el precio de la gasolina, de manera ordenada, gradual y sostenible.

“Estamos revisando las cifras de manera responsable junto con el Ministerio de Hacienda. Lo cierto es que la promesa del señor presidente empieza a hacerse realidad desde el primero de febrero, con una disminución gradual y progresiva, pensada para cuidar la economía del país y el bolsillo de la gente”, dijo el funcionario.

“Seremos el primer gobierno en la historia reciente que reduce el precio de la gasolina con cuentas claras, sin mentiras fiscales y poniendo por delante el bienestar de las familias y de los consumidores”, comentó Palma.

El ministro sostuvo que llegar a esta reducción implicó un esfuerzo en varios frentes: saneamiento fiscal del Fepc, focalización de subsidios, ajustes normativos y fortalecimiento de la transparencia en la formación de los precios de los combustibles en Colombia.

El ministro no adelantó de cuánto será esa reducción, pero explicó que “estamos conciliando las cifras con el Ministerio de Hacienda, pero si además aplicamos una nueva metodología de mezcla del etanol, también creemos que vamos a tener un impacto a la baja”, concluyó.


Aunque Gobierno dice que empezará a bajarle a la gasolina, FEPC cerraría con hueco de \$3,8 billones, ¿por qué?¹⁷

Tras el anuncio con bombos y platillos del Ministerio de Minas y Energía sobre una reducción en el precio de la gasolina, el ministro de Hacienda, Germán Ávila, confirmó que desde el primero de febrero el galón costará \$300 menos.

La decisión, explicó, se toma tras haber salvado la deuda del Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), que en resumidas cuentas es un instrumento que usa el Gobierno para no transmitirle de lleno a los consumidores la tarifa de los combustibles cuando estos están muy caros en el mercado internacional.

“Con el presidente y las directivas de Ecopetrol hemos estado revisando de cuánto sería la reducción del precio de la gasolina. La brecha entre el precio internacional y el interno se ha cerrado con respecto a los recursos girados al FEPC, lo que nos permite ajustar en \$300 el precio de la gasolina”, dijo Ávila.

¹⁷ Aunque Gobierno dice que empezará a bajarle a la gasolina, FEPC cerraría con hueco de \$3,8 billones, ¿por qué? Recuperado de: <https://www.elcolombiano.com/negocios/precio-gasolina-colombia-2026-deficit-fepc-JC32745963>

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

El anuncio llegó en un contexto de caída de los precios internacionales del crudo, apreciación del peso colombiano y un cierre progresivo del déficit que durante años cargó el FEPC.

Puede leer más: La gasolina bajará alrededor de \$300 en febrero, reveló el ministro de Hacienda; aquí los detalles

El Marco Fiscal de Mediano Plazo, presentado por el Gobierno en junio del año pasado, mostró una reducción de la brecha del FEPC. Entre 2023 y 2025, el déficit pasó de \$26,3 billones a \$7,2 billones, es decir, una disminución de \$19,1 billones en apenas dos años.

En junio de 2025, la deuda del fondo representaba apenas el 0,4% del PIB, frente al 1,7% en 2023. En el papel, el problema fiscal del FEPC dejó de ser una bomba de tiempo para las finanzas públicas.

Las verdaderas cuentas del FEPC

Aunque el Gobierno habla de deuda saldada, los saldos financieros muestran matices.

De acuerdo con el último reporte financiero de Ecopetrol, correspondiente al tercer trimestre de 2025, “al cierre de septiembre de 2025, la cuenta por cobrar al FEPC se ubicó en \$3,3 billones, un incremento de \$0,8 billones frente al segundo trimestre del 2025, correspondiente a la causación del trimestre”.

Julio César Vera, presidente de la fundación Xua Energy, complementa el panorama al mencionar que a pesar del saldo mencionado por Ecopetrol, “estas cifras no siempre son de fácil acceso público”.

El punto clave está en el precio relativo frente al mercado internacional. Hoy, los colombianos están pagando la gasolina aproximadamente \$4.300 por encima del precio internacional de referencia.

Con un consumo cercano a 6 millones de galones diarios, esto genera un ahorro para el FEPC del orden de \$800.000 millones.

En cambio, el diésel sigue subsidiado. Su precio está cerca de \$2.400 por galón por debajo del internacional y, con un consumo diario de 5,3 millones de galones, le cuesta al FEPC unos \$390.000 millones mensuales.

El resultado es un ahorro neto aproximado de \$410.000 millones al mes. “Por eso la decisión del Gobierno de empezar a bajar los precios de la gasolina es coherente y estaba en mora”, explica Vera.

Sin embargo, advierte que los consumidores de gasolina siguen pagando, en la práctica, los subsidios al diésel.

Según sus cálculos, cruzando ambas cuentas, la gasolina podría bajar fácilmente \$2.000 por galón. Aún más, si se desmontarán gradualmente los subsidios restantes al diésel y se equiparán precios, el alivio podría superar los \$4.000 por galón.



Subsidio cruzado: gasolina cara para financiar el diésel

El exministro de Minas Amylkar Acosta coincide en que el precio de referencia de la gasolina en Colombia está cerca de \$4.000 por encima del precio de paridad de importación, lo que se traduce en un ahorro para el FEPC cercano a \$800.000 millones mensuales.

Ese excedente ha compensado el subsidio al diésel, que ronda los \$320.000 millones al mes. Con la rebaja anunciada de \$300 en la gasolina, el ahorro del FEPC bajaría a unos \$740.000 millones, dejando un neto de \$246.000 millones mensuales.

Acosta añade dos factores clave. Por un lado, la caída del precio internacional del crudo, que arrastra hacia abajo los combustibles, y la revaluación del peso en 2025, cercana al 15%, que aligera aún más la carga. Ambos elementos ayudan a reducir el déficit del FEPC asociado al diésel.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

Su conclusión es que si solo se rebaja \$300 la gasolina y se mantiene el subsidio al diésel, el déficit del FEPC al cierre de 2026 podría rondar los \$3,84 billones. “La duda es si la rebaja será escalonada o si ese déficit terminará cubriéndose con crédito y no con sobreprecio a la gasolina”.


Además, Darío Hidalgo Guerrero, profesor de Transporte y Logística de la Universidad Javeriana, plantea algunas interrogantes: “¿Cómo se cubrirá el subsidio al diésel si se deja de financiar con el sobreprecio de la gasolina? ¿Seguirá sin desmontarse ese subsidio?”

Hidalgo recuerda que el precio de la gasolina debería incluir externalidades como contaminación y congestión, y cuestiona que se celebre haber “saldado la deuda” cuando el cierre de brechas se explica más por la caída de precios internacionales y la revaluación del peso que por un manejo ordenado.

Raúl Ramos, investigador y promotor de movilidad sostenible, va en la misma línea. Señala que no se trata de una deuda neta de \$70 billones, sino del déficit acumulado del FEPC entre 2021 y 2025: \$36,7 billones en 2022, \$15,2 billones en 2023, \$10,7 billones en 2024 y cerca de \$3,5 billones en 2025. Para él, “hubo decisiones populistas en ambos gobiernos”.



Críticas al relato oficial: ¿quién creó realmente el déficit?

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

Felipe Campos, gerente de Inversión y Estrategia de Alianza Valores y Fiduciaria, es más crítico. Asegura que el Gobierno insiste en un “relato” según el cual heredó un hueco de 70 billones de dólares.

Según sus cifras, al final del gobierno anterior (Iván Duque) el déficit era de 36 billones de dólares, de los cuales se pagaron 16 billones de dólares, dejando 20 billones de dólares. Desde 2023, sostiene, el déficit generará suma \$31 billones adicionales. A su juicio, si no se hubiera subsidiado el diésel, el déficit habría sido mucho menor.

Para Campos, los colombianos llevan dos años pagando cerca de \$2.000 más por galón para subsidiar el diésel y hoy la gasolina debería estar al menos \$3.000 más barata.

"En 2024 la gasolina cayó en el mundo, pero no bajó en Colombia para financiar el hueco del diésel. Hoy, la gasolina se desploma aún más en el mundo y ya no se necesita subsidiar el diésel, así que por fin anuncian una baja en la gasolina local que debió darse hace dos años".

En ese mismo sentido, el investigador Ramos cuestiona que el gobierno quiera difundir una narrativa engañosa para obtener créditos políticos.

“No es casualidad que el monto más alto del FEPC (\$37 billones) haya sido en 2022, año de elecciones. Por supuesto, tampoco es casualidad que justo este año bajen el precio de los combustibles. Mas o menos la mitad corresponde al gobierno anterior (casi todo en 2022) y la otra mitad al actual”.


¿Cuánto más podría bajar la gasolina?

Para Sergio Cabrales, profesor experto en temas minero-energéticos, el precio del galón podría reducirse en más de \$3.000. Desde 2024, la gasolina dejó de recibir subsidios y pasó a generar aportes netos al FEPC. Entre 2020 y 2025, su precio prácticamente se duplicó, pasando de cerca de \$9.000 a más de \$16.500 por galón.

Con la caída del precio internacional, la apreciación de la TRM y el ajuste interno, se abre la posibilidad de llevar el precio a niveles cercanos a \$13.000 por galón.

Eso sí, advierte que reducir la gasolina implica un compromiso: menos ahorro del FEPC y presión sobre el precio del diésel, que tiene efectos inflacionarios mayores por su impacto en transporte y alimentos.

Hoy, señala Cabrales, el subsidio al diésel es inferior a \$1.000 por galón y la brecha se está cerrando más por coyuntura internacional que por decisiones estructurales.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

Qué dice el Gobierno Petro sobre el ajuste de combustibles

El Ministerio de Minas y Energía sostiene que durante años se mantuvo un esquema de “gasolina barata” financiado con recursos que pudieron destinarse a agua potable , educación y saneamiento básico.

Según el Gobierno, ese modelo subsidió a los más pudientes y generó el déficit histórico del FEPC.

"El precio de la gasolina no baja por arte de magia ni por cálculos electorales. Baja porque hubo responsabilidad fiscal y decisión política. El Gobierno del presidente Gustavo Petro saneó el FEPC, dijo la verdad al país y no hizo rebajas ficticias como el gobierno de Iván Duque", aseguró Edwin Palma, ministro de Minas y Energía.

La administración Petro afirma que, con pagos responsables y ajustes estructurales, el fondo avanza hacia el equilibrio financiero. En paralelo, anunció que ajustará gradualmente el precio interno de la gasolina hacia su referencia internacional, actualizará la fórmula del etanol y cuidará la estabilidad fiscal.

Cabe recordar que la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) informó que, desde el 1 de enero de 2026, el incremento promedio fue de \$90 por galón en gasolina y \$99 en diésel.

Con ello, el precio promedio nacional quedó en \$16.057 para gasolina y \$10.984 para ACPM.

Ajuste propuesto para 2026 a las tarifas del impuesto a la gasolina, ACPM y carbono¹⁸

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) publicó un proyecto de resolución* mediante el cual propone ajustar las tarifas del impuesto a la gasolina y al ACPM, así como del impuesto al carbono para el año 2026.

Recordemos que el impuesto a la gasolina y al ACPM se genera por la venta, el retiro para consumo o la importación de gasolina corriente, extra, ACPM o productos relacionados. En particular, el impuesto se causa en las ventas efectuadas por los productores, en los retiros para consumo propio y en las importaciones a partir de la nacionalización del combustible.

Tal como lo menciona el proyecto de resolución, de conformidad con el parágrafo del artículo 1.5.2.4.1. del Decreto 1625 de 2016**, le corresponde a la DIAN realizar cada

¹⁸ Ajuste propuesto para 2026 a las tarifas del impuesto a la gasolina, ACPM y carbono. Recuperado de: <https://incp.org.co/publicaciones/infoincp-publicaciones/impuestos/2026/01/ajuste-propuesto-para-2026-a-las-tarifas-del-impuesto-a-la-gasolina-acpm-y-carbono/>

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

primero de febrero el ajuste de estas tarifas, con base en la inflación del año anterior. Para este caso, el ajuste toma la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2025, certificada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en 5,10 %.

Con fundamento en lo anterior, se proponen las siguientes tarifas:

Producto	Tarifa por galón
Gasolina corriente	\$ 801,27
Gasolina extra	\$ 1.520,78
ACPM	\$ 766,93
Otros productos definidos como gasolina o ACPM (distintos de la gasolina extra)	\$ 801,27

De la misma manera, se establecen las tarifas de impuesto al carbono, las cuales se pueden consultar en el texto completo del proyecto de resolución.


1.1.5 Perspectiva Comercial

¿De qué forma suele adquirirse el bien, obra o servicio que se pretende contratar? (Manera como se adquiere en el sector público y en el sector privado de acuerdo con las tradiciones comerciales del sector)

El proceso de compra en las entidades públicas tiene en lo fundamental etapas que sirven para la planeación de la adquisición del bien y servicio, dentro de los cuales se encuentra el plan anual de adquisiciones, documento que plasma las necesidades de la entidad en la adquisición de bienes, obras y servicios que se pretende adquirir durante el año, en donde se enuncia las diferentes modalidades de contratación. El estado interviene en el desarrollo de la actividad económica como consumidor y como productor. Así, actúa como unidad económica de consumo cuando adquiere bienes y servicios de las empresas privadas para desarrollar las funciones y los objetivos que se tienen por cumplir con la contratación a desarrollar.

Para la adquisición de bienes y servicios en las entidades públicas, es obligación respecto de todos los procesos contractuales, la escogencia de los contratistas de forma objetiva.

Esto significa que en ningún caso la selección del contratista puede ser subjetiva. Es por tal motivo que los bienes o servicios que se pretenden contratar para el normal

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

funcionamiento administrativo o para el cumplimiento de los fines estatales, deben ceñirse a lo dispuesto por el estatuto de contratación de la administración pública, es decir la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 15 de enero de 2018, decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complementen.

Igualmente se debe cumplir con los principios de la contratación estatal, los cuales rigen todos los procesos de selección que se desarrollan en la entidad estatal, sin importar la modalidad de selección por la cual se va a adquirir el bien o servicio. Dichos principios son: transparencia, planeación, responsabilidad, publicación, debido proceso, supremacía de lo sustancial sobre lo formal.

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos. Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector público pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra, en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata es decir un ganancia de oferta y demanda.

Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

1.1.6 Perspectiva Financiera

¿De qué forma el sector económico que se pretende impactar adquiere sus sistemas de financiación para el adecuado manejo y cumplimiento de las labores propias de su ejercicio comercial?

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

El sector en el cual se enmarca esta contratación adquiere sus sistemas de financiamiento de acuerdo en la forma que reúna el capital lo cual se conoce como financiamiento. Esta adquisición de capital le permite a las empresas la posibilidad de mantener una economía estable y eficiente al igual que mantener sus actividades comerciales que contribuyen a un mayor aporte al sector económico.

Dentro de las fuentes de financiamiento del sector encontramos:

- Ahorros personales: Para la mayoría de los negocios o servicios la principal fuente de financiamiento proviene de recursos personales.
- Bancos o cooperativas de crédito: En este aspecto encontramos los préstamos que realizan los bancos tanto a las personas naturales como jurídicas.
- Inversión per-cápita: En su mayoría son organizaciones que prestan ayuda a las compañías que se encuentran en expansión y/o crecimiento a cambio de acciones o ganancias parciales del negocio.
- Inversión Estatal: En caso de empresas industriales y comerciales del estado.

Así mismo, dentro de las fuentes de financiamiento encontramos otras fuentes de financiación que es a corto plazo y están representado por:

- Créditos comerciales
- Créditos bancarios
- Pagarés
- Líneas de crédito


¿De qué manera puede ello impactar en la ejecución del contrato?

Este tipo de financiamiento puede impactar la contratación respecto al índice de endeudamiento con el cual cuenta la organización o empresa en el caso de una persona jurídica. Ahora bien, el financiamiento tiene importancia en la contratación, ya que de esto depende que las organizaciones mantengan una economía estable y una continuidad de sus actividades comerciales y como consecuencia brindar al estado seguridad para que la contratación se ejecute de la manera como fue planeada.

1.1.7 Perspectiva Organizacional

¿Desde el punto de vista de la organización normalmente el mercado cómo está conformado para el cumplimiento de un contrato como el que se pretende celebrar?

A diferencia del sector público, el sector privado se compone de la actividad empresarial que es propiedad privada y está financiada y administrada por particulares. Las empresas que conforman el sector privado pueden ser: pequeñas empresas, propiedad de una sola

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

persona o de grandes empresas como las multinacionales que operan en el mundo. El objetivo de las empresas en el sector privado es obtener un beneficio económico.

Una de las grandes diferencias de la adquisición de los bienes y servicios entre la empresa privada y el sector público es el origen y la aplicación de los requisitos.

Las empresas del sector privado obtienen ingresos, controlan sus gastos y aplican políticas estrictamente tendientes a armonizar su política de inversiones y ganancias. La adquisición de bienes y servicios se realiza de una manera muy diferente al sector público pues las adquisiciones se pueden realizar de manera directa, es decir por factura de compra en donde se adquiere el bien según el precio y la ganancia que se obtengan de dicha compra; en donde el precio de referencia se obtiene de la oferta más favorable para la organización; un poco similar al sector público, pero a diferencia, en el sector privado no se requiere de la elaboración de procesos de selección para la compra de artículos o bienes muebles e inmuebles y solo se requiere la voluntad de las partes para la ejecución contractual de manera inmediata, es decir, una relación de oferta y demanda.

Para el caso de contratación de servicios en el sector privado, se realiza una selección con base en la experiencia y recomendaciones que se tengan de la organización que llevaría a cabo dicho servicio y en la oferta más favorable en cuanto a términos financieros para la organización.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Dada la naturaleza del objeto, se ubica dentro del sector comercial.

El sector comercial y de servicios en Colombia es uno de los segmentos más importantes dentro del Producto Interno Bruto ya que es de los que más aporta. Gracias a los tratados de libre comercio ratificados por Colombia, el crecimiento de la economía en el país durante los últimos años ha tendido al alza. Las relaciones entre oferta y demanda facilitan la prestación del servicio como los que se requieren a través de este contrato.

En Colombia el sector terciario se encarga de todas las actividades relacionadas con el comercio, servicios personales, servicios logísticos y transporte. Este sector a diferencia del primario y secundario no está agrupado en un gremio en sí, pero sí en diferentes asociaciones y federaciones que permiten medir el crecimiento de este sector, al igual que conocer las cifras de impacto en el producto interno bruto.

Para el cumplimiento del objeto contractual este sector normalmente está conformado por personas jurídicas o naturales que cumplen con los requisitos de ley y las especificaciones técnicas que requiere la entidad.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

¿Pueden señalarse cadenas de producción y/o distribución del bien, obra o servicio?

El Concepto de Cadena de Valor¹⁹

El concepto fundamental que respalda a la herramienta es que toda organización puede analizarse en virtud de la contribución de valor que genera cada una de sus actividades principales, así como el que emerge de las interrelaciones entre ellas.



Es así como el modelo permite analizar el desempeño de una empresa organizando el análisis en virtud de cinco actividades primarias y cuatro actividades de apoyo, siendo cada una de estas actividades fuente potencial de ventajas competitivas en costos o diferenciación, cuyas interrelaciones permitan lograr un mayor valor diferencial emergente que pueda ser apreciado y reconocido por los compradores, en detrimento de otras ofertas de la competencia.

Las actividades primarias involucran a aquellas comprometidas con la transformación de materias primas e insumos en un producto terminado, así como los esfuerzos llevados a cabo para su puesta en el mercado y comercialización, sin dejar de lado los eventuales servicios de posventa que puedan considerarse.

- Logística de entrada: Recopilación de datos, recepción, almacenamiento y manipuleo de materias primas, materiales e insumos.
- Procesos: Transformación de materias primas, materiales e insumos en el producto final.
- Logística de salida: Depósitos, procesamiento de pedidos, documentación, informes y despacho de productos terminados.
- Marketing y ventas: Actividades de impulsión, publicidad, fuerza de ventas, promoción, etc. y desarrollo de propuestas comerciales.

¹⁹ Marketing de servicios: Reinterpretando la cadena de valor. Recuperado de: https://www.palermo.edu/economicas/pdf_economicas/business_paralela/review/marketing_servicios.pdf

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

- Posventa: Asistencia técnica, mantenimiento, garantías.

Por su parte, las actividades de apoyo, como su nombre lo indica, son aquellas que sientan las bases para que las actividades primarias puedan desarrollarse en toda su potencialidad. Es muy importante, lector, que usted aquí no se confunda: no por ser consideradas “de apoyo” ameritan su menoscabo.

- Infraestructura de la empresa: Planificación, contabilidad, finanzas, gestión de inversiones.
- Administración de Recursos Humanos: Incorporación de talentos, capacitación, motivación, compensaciones.
- Desarrollo de tecnología: Diseño de productos y procesos, investigación de materiales, control, investigación de mercado, gestión de tecnología.

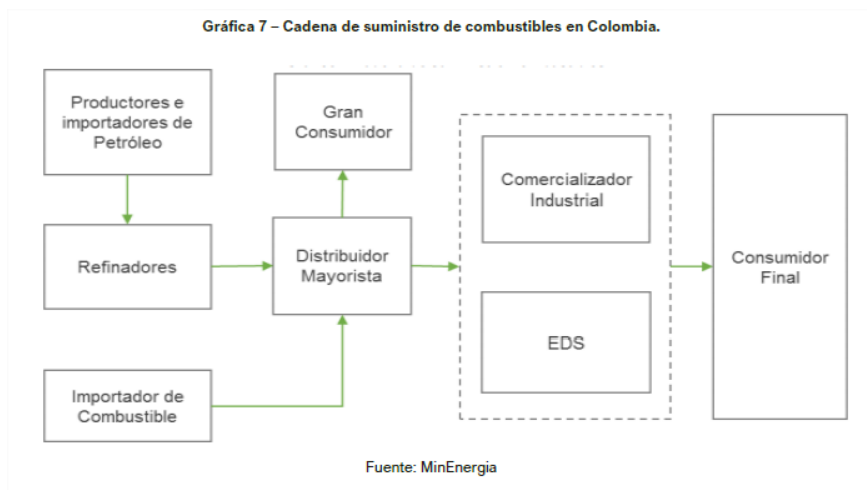
Compras y abastecimiento: Adquisición de materiales insumos, materias primas, espacios publicitarios, servicios de salud y otros.

De acuerdo con el Decreto 1073 de 2015 y la Ley 812 de 2003, la cadena de suministro de Combustible involucra un número importante de agentes en cuatro grandes eslabones.

- Primer eslabón: los Refinadores encargados de transformar el crudo a gasolina y ACPM, los productores de alcohol, y los Importadores.
- Segundo eslabón: los Distribuidores Mayoristas, Almacenadores, y Transportadores.
- Tercer eslabón: Grandes Consumidores y los Distribuidores Minoristas, que comprende a los Comercializadores Industriales, estaciones de servicio automotriz y fluvial, las estaciones de servicio marítimo y las estaciones de servicio de aviación.
- Cuarto eslabón: el Consumidor Final, al cual los Distribuidores Minoristas le venden el Combustible, eslabón que es desarrollado en el capítulo del estudio de demanda.

La siguiente gráfica, tomada del Análisis del Sector del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III, CCE-326-AMP-2022²⁰, muestra la cadena de suministro de Combustible y la interrelación de los agentes involucrados.

²⁰ Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III, CCE-326-AMP-2022. Recuperado de: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/acuerdo-marco-para-el-suministro-de-combustible>



- **Refinador**: El Refinador solamente puede distribuir los combustibles líquidos derivados del petróleo que produzca, únicamente al Distribuidor Mayorista, al Gran Consumidor cuando el consumo de ACPM sea igual o superior a 420.000 galones mensuales y al Distribuidor Minorista con destino a estaciones de servicio de aviación y marítimas. Para las estaciones de servicio de aviación y marítima solo aplicará, en el evento en que por el tipo de combustibles no exista Distribución Mayorista.
- **Distribuidor Mayorista**: Toda persona natural o jurídica dedicada a ejercer la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, a través de una planta de abastecimiento conforme a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3.83 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía.
- **Comercializador Industrial**: El Comercializador Industrial únicamente puede distribuir combustibles líquidos derivados del petróleo al Consumidor Final que consuma un volumen igual o menor a veinte mil (20.000) galones al mes, al Gran Consumidor sin instalación y a la estación de servicio de aviación de propiedad de las Fuerzas Militares.
- **Almacenador**: Presta el servicio de almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo a la persona natural o jurídica que lo requiera para actuar como agente Importador, Refinador, Distribuidor Mayorista, Distribuidor Minorista (cuando son estaciones de servicio de aviación y marítimas) y al Gran Consumidor con instalación fija que consuma ACPM en volúmenes iguales o superiores a cuatrocientos veinte mil (420.000) galones por mes y el Consumidor Final que requiera el uso de combustibles para quemadores industriales (combustóleos - fuel oil). Para este efecto, se requiere autorización del Ministerio de Minas y Energía, previa presentación del respectivo contrato.

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

- **Distribuidor Minorista:** La persona natural o jurídica que se encuentre interesada en ejercer la actividad de Distribuidor Minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo en el territorio colombiano, a través de una estación de servicio (automotriz, de aviación, fluvial o marítima) o como Comercializador Industrial, debe obtener, previamente, autorización del Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue. El Distribuidor

¿El producto obra o servicio requiere la realización de labores de importación de mercancías y/o servicios?

El servicio que se pretende contratar no requiere de la realización de labores de importación, en su elemento principal como es el petróleo, pero para las labores de transformación si se utilizan algunos elementos insumos o elementos importados.

1.1.8 Perspectiva Técnica

¿El bien, obra o servicio que se pretende adquirir requiere una condición técnica especial y específica?

Si, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas y a los estudios y documentos previos que hacen parte integral del proceso de contratación con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

¿El producto bien o servicio involucra elementos de innovación tecnológica o técnica?

Si, algunos de las transformaciones que requiere el combustible posee muchos componentes de innovación.


1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

1.2.1 Empresas del sector

Los siguientes son los posibles oferentes que se encuentran en el sector servicios en el mercado local, con base en del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente²¹

Nota: Se anexa documento de búsqueda de Herramienta de Análisis de Oferta de dicho modelo.

²¹ Modelo de Abastecimiento Estratégico. Recuperado de: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYTYzZDZlMjQ4YzFhZSIsImMiOiR9>

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

¿Puede identificar que empresas MIPYME participan del mercado en este sector? Si es posible nombre algunas

No es posible identificar las empresas MIPYME que participan del mercado en este sector.

¿El valor del presupuesto oficial para esta contratación es menor al umbral para limitar el proceso a MIPYMES Nacionales?

(Umbral 0244 Umbral PYMES US\$ 125.000, Umbral PYMES COL (\$**533.287.768**)²²)

Respuesta

Si No (marque con una X)

En caso de identificarse un número robusto de empresas MIPYMES ¿es posible que la entidad pueda establecer puntajes adicionales para MIPYME? (En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.)

Respuesta

Si No (marque con una X)

En caso de que la respuesta sea positiva deberá establecerse unos criterios diferenciales para MIPYMES nacionales (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.)


¿Dentro de lo investigado de los posibles oferentes, es posible identificar un número robusto de empresas del sector que tengan la connotación de emprendimientos y empresas de mujeres según lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del artículo 3 de Decreto 1860 de 2021, sin poner en riesgo la ejecución del contrato? (esta pregunta solo se desarrolla para los procesos en donde la selección no sea por el menor precio)

Respuesta

Si No (marque con una X)

Si la respuesta es SI la entidad puede decidir si otorga puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes

²² Concepto C-1049 de 2024

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

Recuerde que, en los procesos de licitación, selección abreviada, licitación o concurso de méritos la entidad deberá construir requisitos diferenciales para emprendimientos y empresa de mujeres ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1860 de 2021.

¿De acuerdo a lo investigado según la oferta existente, y con base en el objeto contractual, su alcance y obligaciones es posible que el proceso determine como obligación el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional?

Respuesta:

Si _____ No (marque con una X)

¿El producto bien o servicio a adquirir está enmarcado dentro de aquellos que menciona el Decreto 248 de 2021?

Respuesta:

Si _____ No ¿Por qué? No es una compra pública de alimentos.

¿El objeto contractual posee participación de bienes o servicios colombianos?

Respuesta:

Si No _____

Señale en que porcentaje aproximado del total del contrato pertenece a este tipo de bienes o servicios según Decreto 2680 de 2009

Aunque en suministro existen bienes que son colombianos, también existen otros que no lo son, pero podría decirse que el 55% o más de ellos tienen la connotación relacionada con nuestro país.

¿La presente contratación se encuentra informada en el PAA?

Respuesta:

Si No _____

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación
15101500 15101505 15101506	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO	Enero	Enero	11 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	10.000.000 COP	10.000.000 COP	No	NA	VIGILANCIA Y CONTROL

1.2.2 Análisis de presupuesto oficial

Para justificar el valor estimado del presente contrato, la Contraloría Municipal de Rionegro, a través de la Subcontraloría, procedió generar una bolsa de recursos para este abastecimiento, los cuales ha estimado un presupuesto acorde con su plan de acción. En consecuencia, ese proceso se ejecutará bajo a figura de monto agotable bajo precio unitario por galón de gasolina CORRIENTE.

Para fijar los precios la entidad tiene en cuenta los estipulados en Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III - CCE-326-AMP-2022²³ De Marzo 3, 2023 hasta Marzo 3, 2026 y en lo resuelto en la Comisión de Regulación de Energía y Gas. A continuación, se muestran los precios que trae el acuerdo:

Precios Año 2022 Precios vigentes a partir del 12 de Marzo


Marzo

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 12 de Marzo de 2022	
	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
Bogotá	9.372	9.152
Medellin	9.310	9.161
Cali	9.403	9.269
Barranquilla	9.056	8.864
Santa Marta	9.156	8.964
Cartagena	9.016	8.832
Monteria	9.266	9.082
Sincelejo	9.216	9.032
Bucaramanga	9.135	8.926
Villavicencio	9.472	9.252
Tunja	9.506	9.286
Pereira	9.348	9.216
Manizales	9.360	9.205
Armenia	9.360	9.228
Ibagué	9.315	9.141
Neiva	9.404	9.230
Pasto	7.917	8.307
Cúcuta	7.426	6.874

Fuente: Ministerio de Minas y Energía

Según el Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III - CCE-326-AMP-2022, actualmente en el país no está fijada una periodicidad respecto a la variación de

²³ Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III. CCE-326-AMP-2022. Recuperado de: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/acuerdo-marco-para-el-suministro-de-combustible>

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

los precios de referencia del combustible por parte del Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces. En este caso, los precios de referencia del combustible están en constante cambio a lo largo del tiempo, según las nuevas disposiciones que sean emitidas por los distintos entes que regulan la materia.

Como se puede notar los precios del combustible en el Acuerdo Marco CCE-326-AMP-2022, son para el año 2022, por lo cual, la entidad para la fecha de realización del presente estudio conoció que el Gobierno a través de la Comisión de Regulación de Energía y Gas²⁴ emitió la Circular 228 del 31 de diciembre de 2025²⁵, de esta misma entidad, en la que realiza la publicación de precios de referencia de venta al público de los combustibles, que rigen en el territorio nacional a partir del 1 de enero de 2026.

Quedando de esta manera:



**Precios vigentes a partir del 1 de enero de 2026
(13 ciudades Principales)**

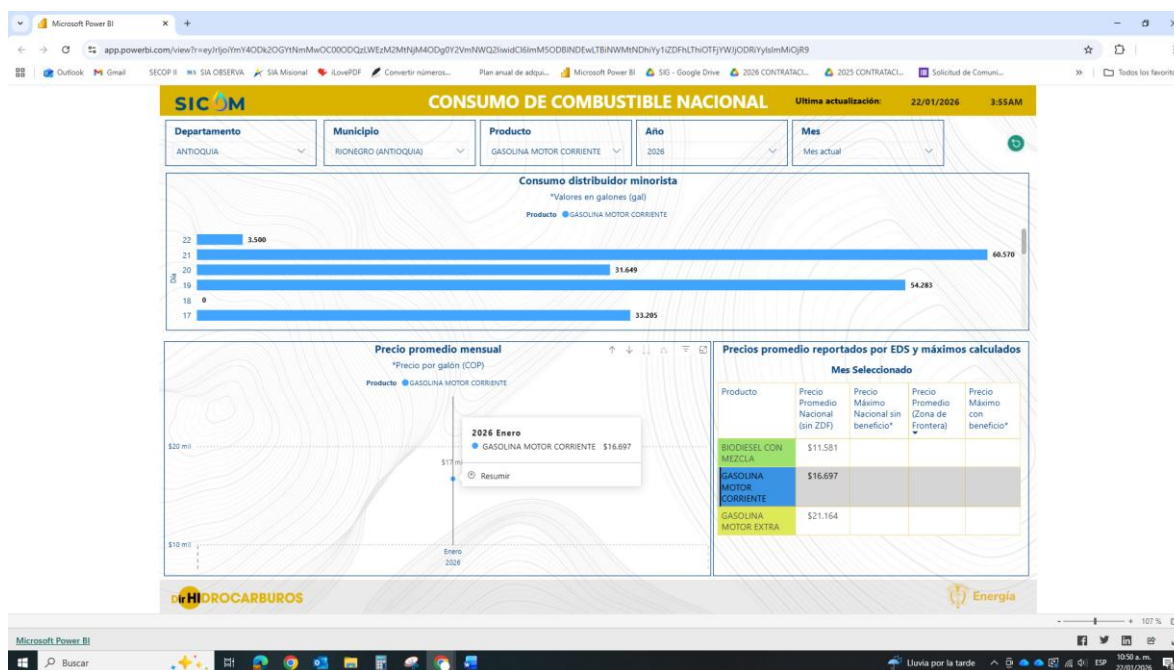
Precios de referencia por ciudades	Vigencia 1 de enero de 2026	
	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
Bogotá	16.491	11.276
Medellín	16.412	11.301
Cali	16.502	11.424
Barranquilla	16.126	10.951
Cartagena	16.083	10.916
Montería	16.333	11.166
Bucaramanga	16.248	11.025
Villavicencio	16.591	11.376
Pereira	16.439	11.363
Manizales	16.466	11.349
Ibagué	16.407	11.267
Pasto	14.247	10.338
Cúcuta	14.400	9.032
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	16.057	10.984

²⁴ Soporte combustibles líquidos. Recuperado de: <https://creg.gov.co/publicaciones/15657/soporte-combustibles-liquidos/>

²⁵ Circular 228 de 2025. Recuperado de https://creg.gov.co/public_html/info/creg/media/tmp/pdf25709.pdf

Así mismo, se realiza la consulta de los indicadores líquidos²⁶ en el SICOM, que es el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del Ministerio de Minas y Energía, el cual integra a los agentes de la cadena a nivel nacional en un solo sistema de información y mediante el cual se organiza, controla y sistematizan las actividades de comercialización, distribución, transporte y almacenamiento de combustibles²⁷.

Allí se puede evidenciar el precio promedio reportado por EDS y máximos calculados al 22 de enero de 2026, tal y como se puede evidenciar en la siguiente imagen²⁸.



Según lo anterior, el precio promedio para el municipio de Rionegro-Antioquia durante el mes de enero de 2026 es de COP 16.697.

Es de suma importancia indicar que dichos valores pueden ser aumentados o disminuidos conforme a las regulaciones que para cada mes establezca el Gobierno Nacional.

²⁶ Indicadores líquidos. Recuperado de <https://www.sicom.gov.co/index.php>

²⁷ Acerca de SICOM. Recuperado de: <https://www.sicom.gov.co/index.php/acerca-de-sicom>

²⁸ Consumo de combustible Nacional. Recuperado de <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoieYmY4ODk2OGYtNmMwOC00ODQzLWEzMTMjM4ODg0Y2VmNWQ2liwidCI6ImM5ODBINDEwLTBiNWwtNDhiYy1iZDFhLTThiOTFjYWJjODRiYyIsImMiOiR9>

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

Es importante también advertir, que los precios del combustible se encuentran regulados según el régimen al que pertenezca el proveedor o la EDS, por lo tanto, los precios techos de cada ítem serán aperturados y serán asumidos de buena fe, bajo la declaración del proponente de que se encuentra dentro de los precios establecidos según su régimen.

Notas:

- El contratista se compromete a mantener los precios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.
- El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo Municipal 023 de diciembre 19 de 2018 (Estatuto Tributario del Municipio de Rionegro), el Acuerdo Municipal 030 de 16 de diciembre de 2020 (Por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 023 de 2018) y el Acuerdo 024 del 24 de diciembre de 2024 (Por medio del cual se modifica y adiciona el Acuerdo 023 de 2018 y se dictan otras disposiciones).


La Contraloría Municipal de Rionegro, efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de impuestos tenga establecidas la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna para la entidad.

1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

1.3.1 Datos Históricos

¿La Contraloría Municipal de Rionegro ha adquirido en el pasado bienes, obras o servicios iguales o similares y a través de qué contratos se ha hecho?

Número de proceso	CMR-SG04-034-2022 - ORDEN DE COMPRA 87832
Objeto contractual	“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS”
Número de proceso	CMR-SG04-011-2023
Objeto contractual	“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CONTRALORIA DE RIONEGRO”
Número de proceso	CMR-SG04-036-2024

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

Objeto contractual	“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO.”
--------------------	--

Número de proceso	CMR-SG04-038-2025
Objeto contractual	“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE RIONEGRO”

1.3.2 Contrataciones de otras entidades

¿Puede señalar la adquisición de bienes, obras y/o servicios iguales o similares en contrataciones realizadas por otras entidades estatales?

Los siguientes son las entidades que se encuentran en el sector servicios en el mercado local, con base en del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente²⁹

Nota: Se anexa documento de búsqueda de Herramienta de Análisis de Demanda de dicho modelo.

CONTRATOS EN SECOP II				
ENTIDAD CONTRATANTE	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACIÓN
SUAITANA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	CN 024-2026	Suministro de combustibles y lubricantes para vehículo y maquinarias al servicio de la empresa de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de Suaita S.A. - E.S.P., Suaitana de Servicios	9.858.000 COP	342 días
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CALDAS LTDA	2026-018	Suministro de combustible para los vehículos de propiedad del centro de diagnóstico automotor de Caldas Ltda.	5.345.000 COP	11 meses
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA	HSLV-CD-056-2026	Suministro de combustibles gasolina y ACPM para los servicios de contra referencia y servicios generales del	20.000.000 COP	99 días

²⁹ Ibidem

	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: FO-GJC-04
		Versión: 05
		Fecha Creación: 26/06/2025

		hospital Susana López de Valencia E.S.E.		
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA-EDENORTE	CS-003-2026	Contrato de suministro de combustible para la operación de vehículos de movilidad en el municipio de Yarumal, bajo la modalidad de monto agotable; en el marco del contrato interadministrativo CONTI-SM-042-2025, celebrado entre Edenorte y el municipio de Yarumal.	10.520.897 COP	222 días

Firmado digitalmente a través de SECOP II

JULIÁN DAVID JARAMILLO VÁSQUEZ
Subcontralor

Proyectó: Paula Yurany Mejía S	Revisó: Tania Cardona Montoya	Vo.Bo.: Robinson Vladimir Castro Castaño
	Cargo: Profesional Oficina Asesora Jurídica	
Cargo: Contratista Contrato: CMR-SG04-002-2026	Revisó: Ana María Osorio Villada	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
	Cargo: Profesional Especializado	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la correspondiente firma		